**CONSULTA Nº 2**

* El traslado de mobiliario y equipamiento será facturado aparte de las horas ofertadas? a que distancia corresponde y con qué frecuencia se estima que se efectuaran?
* Aquellas reparaciones que por su porte puedan comprenderse como reparaciones menores pero se encuentren en lugares de difícil acceso o con necesidad de equipamiento especial, Ej. pared lindera Este, del patio interior en 4to piso. ¿Sera efectuado por la empresa oferente así como toda la estructura necesaria y plan de seguridad? Ej. andamios y técnico prevencioncita.
* Según pliego, semanalmente podrán efectuarse hasta 30 horas. ¿Se refiere que se pagaran 30 horas efectivamente y todas las demás serán extraordinarias? o ¿Se pagaran por horas trabajadas, sin mínimo?

**RESPUESTA**

La empresa deberá proveer un funcionario para cumplir 30 horas semanales, lo cual constituye el máximo a realizar, de estas horas se pagaran las que se realicen al precio que se haya adjudicado. Las horas extraordinarias serán las que la Administración le solicite a la empresa fuera del horario señalado en el pliego: Lunes a Sábado, entre las 8:00 y las 19:00, o las que excedan las 6 horas diarias. Si la empresa no cumple con las 30 horas semanales, deberá facturar las que haya realizado.